

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA LA ENAJENACIÓN DE PRODUCTOS PROCEDENTES DE APROVECHAMIENTOS CINEGÉTICOS.

**EXPEDIENTE DE VENTA, MEDIANTE SUBASTA, DE MONTERÍAS EN EL COTO PATA DEL CABALLO H-11587 (HUELVA)
DMAYS 20251124.**

LOTE	PROVINCIA	TERRENO CINEGÉTICO/COTO	MANCHA	Nº MÁXIMO DE PUESTOS	MODALIDAD
1	HUELVA	PATA DEL CABALLO	LOS RISCOS DEL BURRO	60	MONTERÍA
2	HUELVA	PATA DEL CABALLO	LAS ASTILLAS	60	MONTERÍA
3	HUELVA	PATA DEL CABALLO	LASABEJERAS	60	MONTERÍA
4	HUELVA	PATA DEL CABALLO	EL LANCHAR	60	MONTERÍA

PROPOSICIONES PRESENTADAS :

LOTE	EMPRESA
1	ASOCIACIÓN C.D. PATA DEL CABALLO
2	ASOCIACIÓN C.D. PATA DEL CABALLO
3	ASOCIACIÓN C.D. PATA DEL CABALLO
4	ASOCIACIÓN C.D. PATA DEL CABALLO

EMPRESAS EXCLUIDAS: Ninguna

Vista el Acta de la Mesa de la Contratación firmada el 22 de diciembre de 2025, la propuesta que en ella se formula para la ratificación de la adjudicación por subasta del contrato de referencia y conforme a lo prescrito por la Ley 4/1986, de 5 mayo de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y su Reglamento aprobado por Decreto 276/1987 de 11 de noviembre,

HE RESUELTO

Primero.- La adjudicación del producto enajenado, a las ofertas presentadas por las empresa para los lotes y por los importes que se indican a continuación:

Johan G. Gutenberg, 1. Isla de la Cartuja.41092. Sevilla.
Tel 955 26 00 00 Fax 955 04 46 10
www.agenciamedioambienteyagua.es

Página 1 de 2

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI	30/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmA94BQEMZGTHKHZFUZW3ST3ZKK	PÁG. 1/2	



Lote	Licitador	Imp oferta
1	ASOCIACIÓN C.D. PATA DEL CABALLO	2.020,00 €
2	ASOCIACIÓN C.D. PATA DEL CABALLO	2.020,00 €
3	ASOCIACIÓN C.D. PATA DEL CABALLO	2.020,00 €
4	ASOCIACIÓN C.D. PATA DEL CABALLO	2.020,00 €

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acto que ponga fin a la vía administrativa, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículos 8.3, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Fdo.: EL DIRECTOR GERENTE

Johan G. Gutenberg, 1. Isla de la Cartuja.41092. Sevilla.
Tel 955 26 00 00 Fax 955 04 46 10
www.agenciamedioambienteyagua.es

Página 2 de 2

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI	30/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmA94BQEMZGTHKHZFUZW3ST3ZKK	PÁG. 2/2	